



**PRIMERO:** Atendidas, el 9 de julio de 2018, las personas que remitió el INAEM para la ampliación de la lista de espera de la Escala de Oficiales de Conservación y Mantenimiento, especialidad Mantenimiento General de la Universidad de Zaragoza, se procedió a valorar los currículos presentados y justificados (solamente se han valorado los méritos acreditados documentalmente) con los criterios que se adjuntan en el Anexo I, estableciendo una nota de corte de 19 puntos de los 100 posibles para ser incluido en la ampliación de la lista de espera indicada.

**SEGUNDO:** publicar las personas que han superado la nota de corte establecida y que son propuestas para formar parte de la ampliación de la lista de espera referenciada, y que se relacionan a continuación:

Nº DE ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	****0539	PUYO DE ORTE, ÓSCAR
2	****9359	MEDRANO SANTIAGO, JAVIER
3	****4897	ROY MARTÍN, ADRIÁN
4	****1837	BARRADO MARISCAL, ALEJANDRO
5	****1192	SISAMÓN MUÑOZ, JOSÉ ÁNGEL
6	****1016	PEÑA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL
7	****9852	MILLÁN RECAJ, SERGIO
8	****9693	RODRIGO LEDESMA, MANUEL
9	****0905	CRUZATE VALERO, HECTOR
10	****2030	FERRER SERRANO, LUIS
11	****3774	ORERA HERNÁNDEZ, JOSÉ JOAQUÍN
12	****0220	OSANZ JUAN, JOSÉ ANTONIO
13	****2550	BLASCO LOZANO, EDUARDO

**TERCERO:** Conceder un plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo, para presentar las reclamaciones a que hubiera lugar.

**CUARTO:** Dichas reclamaciones se presentará en los registros de la Universidad de Zaragoza, conforme al Acuerdo de 17 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se regula el registro general de la Universidad y la resolución de 4 de octubre de 2004, de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza (BOA nº 120, de 11 de octubre), y la resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza (BOA nº 198, de 13 de octubre), por la que se modifica el horario de apertura del Registro General de la Universidad de Zaragoza, así como a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza sede.unizar.es, si el interesado posee certificado electrónico, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y (BOE nº. 236, de 2 de octubre).

**QUINTO:** El presente acuerdo se publicará en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es, cuya consulta podrá realizarse, además, en los terminales físicos ubicados en Zaragoza (planta baja del Edificio Interfacultades, en C/ Pedro Cerbuna, 12) y en los Vicerrectorados de Huesca (C/ Ronda Misericordia, 1) y de Teruel (Ciudad Escolar, s/n).

También se podrá consultar en la siguiente dirección de internet:

[http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pas/concursos.html](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/concursos.html)

*Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2105, por Luis Sánchez Pelayo, Presidente de la Comisión de Selección.*

ANEXO I

C/ Pedro Cerbuna, 12 - 50009 ZARAGOZA  
 Tfno. +34 (9)76 -761000 • Fax . +34 (9)76 -762814

unizar.es

CSV: 9889cb4b1ebf98da01a79547adea8d2d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS SÁNCHEZ PELAYO	PRESIDENTE COMISIÓN DE SELECCIÓN	10/07/2018 13:27	

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9889cb4b1ebf98da01a79547adea8d2d>





Criterios para la valoración de los méritos de los candidatos presentados:

- Experiencia profesional en un puesto de trabajo con las funciones de la escala a cubrir, 0,5 puntos por mes o parte proporcional, con un máximo de 70 puntos.
- Cursos de formación relacionados con las funciones de la escala: 0,5 puntos por cada 10 horas con un máximo de 20 puntos.
- Formación académica en áreas de mantenimiento y construcción: FP2/formación profesional grado medio 5 puntos, formación profesional grado superior u otras titulaciones académicas superiores 10 puntos, solamente se valorará la titulación más alta (máximo del apartado 10 puntos).

Se recuerda que solamente se han valorado los méritos debidamente acreditados documentalente.



9889cb4b1ebf98da01a79547adea8d2d  
Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9889cb4b1ebf98da01a79547adea8d2d>

CSV: 9889cb4b1ebf98da01a79547adea8d2d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS SÁNCHEZ PELAYO	PRESIDENTE COMISIÓN DE SELECCIÓN	10/07/2018 13:27	